

en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 3 de diciembre de 2009, por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple, referente al menor C.N., expediente núm. 352-2009-0006364-1.

Málaga, 20 de mayo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de cambio de Centro del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación a la madre doña Concepción Hernández Pérez, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 9 de junio de 2010, adoptada en el expediente de protección núm. 352-1999-21000006-1, relativo al/a la menor F.J.N.H., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 5 de octubre de 1999, sobre la situación legal de desamparo y asunción de la tutela sobre el/la menor F.J.N.H.

2. Proceder al cambio de Centro del/de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial del/de la mismo/a, que será ejercido por el Director del Centro Campofrío (Huelva), cesándose el acogimiento residencial del mismo en el Centro Proyecto Hombre de Jerez de la Frontera.

3. El régimen de relaciones personales del/de la menor se mantendrá lo establecido con anterioridad, consistente en salidas los fines de semana, festivos y períodos vacacionales, previa valoración de la U.T. y el Centro al domicilio de los padres de su pareja.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 9 de junio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse pa-

radero de la madre doña Dagmara Ewelina Madejek, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 7.7.2010, adoptada en el expediente núm. 352-2009-00004033-1, relativo a la menor O.M., por el que se resuelve:

- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección, dejando sin efecto las medidas adoptadas sobre la menor O.M., al haberse acordado la adopción de la misma por Auto del Juzgado núm. Siete de Huelva, por parte de los adoptantes propuestos.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de julio de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Resolución de 1 de julio de 2010, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 222, de 14.11.05), por la que se regula la cooperación entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y las entidades colaboradoras en el acogimiento residencial en Centros de Protección de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.11 .48603. 31E 4.

Beneficiario: Asociación Para la Protección de la Infancia/H. El Molinillo.

Localidad: Prado del Rey.

Cuantía: 163.921,50 €.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ANUNCIO de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican las Resoluciones de los expedientes de pensiones no contributivas de invalidez y jubilación que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en Granada, calle Ancha de Gracia, núm. 6, 1.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de las resoluciones dictadas.

Expte.: 18/0000514-J/99 Pensión no Contributiva de Jubilación.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 6.4.10.

Notificado: Doña Carmen Gutiérrez Hernández.